



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01691663-NEU-COPTE#CPDE - DESIG. REPRESENTANTE TITULAR ANTE COFECyT Y CRECyT-SUR

VISTO:

El expediente N° 9000-001535/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), Expediente Electrónico EX-2021-01691663-NEU-COPTE#CPDE, Ley 3190, Decreto N° 17/19, Decreto N° 1064/19, DECTO 2021-2108-E-NEU-GPN, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional 25.467 se creó el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT);

Que el COFECyT es la máxima autoridad en la definición y coordinación de políticas de federalización que promueven la generación y transferencias de tecnologías en el país;

Que dentro de las funciones de COFECyT se encuentra la coordinación de acciones en el marco del Plan Nacional con los Planes Provinciales respectivos;

Que mediante Ley 1941 de la Provincia del Neuquén se adhirió en los términos de la Ley Nacional 23.877, estableciendo como autoridad de aplicación a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE);

Que mediante Decreto N° 17/19 fue designado como Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono;

Que mediante DECTO-2021-2108-E-NEU-GPN fue designada como Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo la órbita de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), Rocío Belén Costallat;

Que mediante DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN fue modificada la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente 3190;

Que resulta necesario designar representantes provinciales ante el COFECyT y el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología (CRECyT);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** al Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono, DNI N° 20.436.550, como Representante Titular ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y ante el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología – Sur (CRECyT - Sur).

Artículo 2º: **DESÍGNASE** a la Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), Rocío Belén Costallat, DNI N° 33.180.145, como Representante Alterna ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y ante el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología – Sur (CRECyT - Sur).

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.